

Iglesia Católica: la hora de la reforma¹

Introducción aclaratoria y esencial

La Iglesia Católica está acusada por años de silencio e impunidad para quienes abusaron sexual, física y psicológicamente de niños y niñas.² Se ha traicionado a padres y madres, en Estados Unidos, Europa y América Latina. Quienes confiaron en sus pastores, entregándoles sus hijos e hijas para su cuidado y elevación, hoy sufren y reclaman. Más grave aún si tal abuso se hizo al amparo de Aquel que dijo “dejad que los niños vengan a mí” (Mt 19,14) y condenó “al que haga caer en pecado a uno de estos pequeños que creen en mí” (Mt 18,6).³ Juan Pablo II pidió perdón, pero ello no bastó para que cambiara la actitud no sólo de los victimarios sino de algunos, que investidos de autoridad, continuaron haciendo oídos sordos ante este flagelo. Benedicto XVI ha enviado una Carta pastoral a los fieles de Irlanda y en Fátima ha hablado del dolor de la Iglesia ante los abusos por ella perpetrados.

Las víctimas deben ser acogidas y los victimarios juzgados por la Iglesia y los tribunales seculares. Por cierto, no se trata de buscar “chivos expiatorios”, lanzarlos al desierto, esperando que carguen con todos los pecados del pueblo de Dios. La relación que se estableció entre el victimario y la víctima surgió producto de un vínculo institucional y comunitario del que formo parte. Todos los católicos debemos responder por lo ocurrido, en la medida, por cierto, de nuestras dignidades y capacidades. Muchos laicos chilenos se han sentido orgullosos de la Iglesia de Raúl Silva Henríquez, Clotario Blest y Alberto Hurtado, santo por voluntad de su comunidad, y hoy se sienten avergonzados, pero siguen siendo parte de la misma comunidad.⁴

Quiero aclarar además que este artículo se escribe desde una doble dimensión: la politológica y la creyente. Y ambas condiciones convergen, pero también divergen. Pues, la razón del cientista social moderno puede traicionar al creyente y viceversa. El papa León el Grande dijo una vez que, para comprender un poco a esta iglesia, había que deshacerse antes de la “oscuridad de los pensamientos terrenales y del humo de la sabiduría mundana”.⁵ El Dr. Ricardo Capponi, reflexionando sobre la pedofilia, escribió que pretendía ser un aporte parcial a un tema de gran complejidad, consciente que este tema no se agotaba en una dimensión psicológica. Este artículo se suma a este esfuerzo, pensando desde una disciplina social del poder, de por qué la jerarquía católica subestimó la extensión y dimensión de los abusos que se hacían bajo su amparo, tardó tanto en reaccionar y tan mal lo hizo. Para ello el pensamiento político occidental no sólo puede aportar razones para el diagnóstico sino que propuestas para que estos hechos nunca más vuelvan a adquirir las dimensiones que en este caso alcanzaron.

¹ Sergio Micco Aguayo, Doctor en filosofía política, profesor del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Borrador, no citar

² Editorial de la **Revista Mensaje** de mayo del 2010

³ Ver “Carta de Benedicto XVI a los fieles de Irlanda” y la reflexión de José Andrés Murillo: El abuso: crimen atroz, pecado grave” de la **Revista Mensaje**; Mayo 2010; pp. 33 y 28-31.

⁴ Así lo pude apreciar especialmente en el encuentro Koinonía de CVX.

Ver:<http://perseverarsiempre.wordpress.com/2010/05/16/el-desafio-de-voces-publicas-colectivas-desde-los-laicos-catolicos/>

⁵ Ratzinger, Joseph; **Dios y mundo**. Una conversación con Peter Seewald. Las opiniones de Benedicto XVI sobre los grandes temas de hoy; Editorial Sudamericana; Buenos Aires; Argentina; 2005; pp. 324.

Poder y abuso de poder

“Todo poder tiende a corromper, y el poder absoluto corrompe absolutamente” dijo Lord Acton en carta remitida al Obispo Mandell Creighton. Este católico, discriminado en la Inglaterra anglicana del siglo XIX, de cara al Concilio Vaticano I, se oponía a la doctrina según la cual no se puede juzgar al Papa o al Rey.⁶ Lord Acton perdió la batalla y tras dicho concilio el Papa está dotado de una enorme potestad. Se trata de una institución perpetua y su sacro primado universal está dotado de magisterio infalible, cuando lo ejerce en determinadas materias y con ciertas solemnidades. A ese cargo no se puede renunciar. Sólo hay un precedente de triste memoria. Y para ejercer tamaño poder la Iglesia Católica entrega al Romano Pontífice los dicasterios de la Curia romana, los cuales deben velar por el bien de la Iglesia universal. Ella ejerce un enorme poder.

Así, la Iglesia Católica no es democrática y no le corresponde serlo. Institucionalmente es una monarquía electiva desde el Tercer Concilio de Letrán en 1119. Su verdad es revelada y no puede ni debe someterse a consensos ni votaciones. Se nombra un Sumo Pontífice vitalicio y cuando este muere, los cardenales, “los príncipes de la iglesia”, nombran a otro. Hoy se trata de un total de más de 120 cardenales en un colegio básicamente eurocéntrico. Esta organización le ha dado dos mil años de vida y la ha hecho extenderse al mundo entero, siendo la más poderosa de las iglesias cristianas. Con estricta jerarquía, dogmas claros, ritos severos y doctrina universal ha sido un pilar formidable en la construcción de Occidente.

Sin embargo, este es un esquema de poder que está agotado. ¿Por qué? Por lo pronto, tal centralización no es propia de la Iglesia primitiva⁷, ni del ejercicio del poder dentro de ella durante buena parte de su historia⁸ ni está acorde hoy con los signos de los tiempos que debemos saber interpretar a la luz del Evangelio⁹. Más aún, la concentración de todo el poder en manos de una persona o grupo de personas, por bien inspiradas que sean, constituye un potencial de error, despotismo y arbitrariedad evidentes. Creo que la lentitud y vacilaciones en la denuncia, control y castigo de los abusos sexuales perpetrados por religiosos y clérigos, es otra prueba de dicho negativo potencial.

⁶ “La Primera Sede por nadie puede ser juzgada” se lee en el Canon 1404 del Código de Derecho Canónico (Biblioteca de Autores Cristianos; Conferencia Episcopal de España; Madrid; España; 1994.

⁷ Rahner dijo que “Jesucristo instituyó su Iglesia bajo un colegio formado por “doce” apóstoles, poniendo a san Pedro a la cabeza de dicho colegio”. Ver: Rahner, Karl; El principio sinodal; en: Rahner, Karl, Von Galli, Mario y Baumhauer, Otto; **La reforma que llega de Roma**. La Iglesia Católica después del Concilio; Plaza&Janes Editores; España; 1970; pp.21

⁸ Ver: Tincq, Henri; **Desafíos para el papa del tercer milenio**; Sal Terrae; Santander; España; 1998; pp.60

⁹ Ver: Reese, S.J., Thomas; Posibles reformas en el Vaticano; **Revista Mensaje**; Junio 2008; pp. 18-22 Signo de los tiempos que es nuestro deber escrutar. Constitución pastoral Gaudium et Spes; 4 a.

¿Cómo controlar el poder?

El politólogo Alois Riklin reseña los procedimientos a través de los cuales los hombres y mujeres occidentales, desde la Grecia clásica, han intentado evitar el abuso de poder.¹⁰ Los anoto: primero, constitución y leyes que obliguen tanto a gobernados como gobernantes; segundo, división del poder mediante un régimen político mixto; tercero, establecimiento de derechos fundamentales inviolables; cuarto, moderación del poder de forma tal que el gobernante sólo puede usar medios justos y proporcionales para la consecución de un fin legítimo; quinto, participación del poder por parte de los ciudadanos; y sexto, disminución de barreras de entrada al poder, evitando la existencia de verdaderos abismos entre privilegiados y marginados. Agrego un séptimo principio que la Ilustración europea ha teorizado para disminuir el despotismo potencial del poder: el principio de publicidad según el cual “todas las acciones referentes al derecho de otros hombres, cuya máxima no es compatible con la publicidad, son injustas”.¹¹

Cada uno de estos procedimientos e instituciones puede iluminar la reforma institucional de la Iglesia Católica que tiene, a partir de este doloroso episodio de silencio e impunidad, oportunidad de cambio y esperanza. En efecto, la Constitución jerárquica de la Iglesia no es obstáculo para que el sucesor de Pedro se una en Colegio con los Obispos, sucesores de los Apóstoles.¹² De esta manera la Iglesia ganaría en universalidad, pluralismo y ecumenismo.¹³ Así lo quisieron los padres conciliares del Vaticano II. Los fieles cristianos, clérigos y laicos miembros todos del Pueblo de Dios y llamados a cumplir, a su modo, la función sacerdotal, profética y real de Cristo¹⁴, debieran conocer no sólo sus deberes para con la jerarquía, sino que también sus derechos.¹⁵ Entre dichas facultades está el derecho que es deber de manifestar a sus Pastores todo lo que pertenece al bien de la Iglesia.¹⁶ Es obvio que los tribunales eclesiásticos deben ganar no sólo en autoridad sino que en independencia, deviniendo en verdadero poder respecto del poder legislativo y ejecutivo inmediato que recae en Obispo local.¹⁷ En lo relativo a una mayor participación de los fieles cristianos en la constitución de la Iglesia Católica es bueno recordar que bajo el sistema sancionado por León I, “cada obispo era designado por el clero local, aceptado por la gente de su diócesis y consagrado por los obispos de su provincia eclesiástica”.¹⁸ Que más publicidad nos haría muy bien lo demuestra el hecho que los medios de comunicación

¹⁰ Citado en: Küng, Hans; **Una ética mundial para la economía y la política**; Fondo de Cultura Económica; México; 2000; pp.80-82

¹¹ Bobbio, Norberto; **Estado, gobierno y sociedad**; Fondo de Cultura Económica; México; 1996; pp. 11-38.

¹² Canon 330 del Código de Derecho Canónico.

¹³ Acerca de la colegialidad de la Iglesia Católica ver: Wilkins, John; Necesaria colegialidad episcopal; en: **Revista Mensaje**; Agosto 2003; pp.18-21 Acerca de la importancia de las iglesias locales ver: Kasper, Walter; Acerca de la Iglesia; en: **Revista Mensaje**; Julio del 2001; pp.32-38

¹⁴ Constitución Dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* 31 a

¹⁵ De ello tratan, muy tímidamente, las dos primeras partes del Libro Segundo del Código de Derecho Canónico.

¹⁶ Principio central del Concilio Vaticano Segundo y establecido en el Canon 212 del código.

¹⁷ Esto lo regula el Libro VII, Capítulo Uno que declara que el Obispo diocesano, salvo excepciones, es el juez en primera instancia (Canon 1419).

¹⁸ Reese, S.J., Thomas; Posibles reformas en el Vaticano; Opcit; pp. 22 “Quien debe presidir a todos debe ser elegido por todos” dijo el papa León I. Tincq, Henri; **Desafíos para el papa del tercer milenio**; Opcit; pp.60 Ver también: Schickendantz, Carlos; La “democratización de la Iglesia”; **Revista Mensaje**; Enero-Febrero 2004; pp.15

seculares y la apertura de esta dolorosa realidad, decretada por el Papa Benedicto XVI, han sido elementos esenciales para empezar a curar esta herida. En fin.

La verdadera reforma que urge

Las reformas institucionales que se proponen, dentro de la doctrina universal y tradición histórica de la Iglesia Católica, ayudarían a evitar abusos de poder, como los que hoy nos conmocionan. Sin embargo, nada de ello será suficiente. A la concentración y ostentación del poder que muchas veces muestra la Iglesia Católica en el mundo Occidental¹⁹, deberemos responder con el retorno a la humildad de los pequeños y a la opción preferencial por ellos, los pobres.²⁰

Ante la magnitud de las amenazas que afectan a la Iglesia, el Papa Benedicto XVI ha escrito que deberemos pensar en que la iglesia del futuro sea “pequeña, tendrá que empezar de nuevo.”²¹ Esa pequeña Iglesia sería como la primera, la de los apóstoles, aquella a la que Jesús le dijo que “tendría que ser levadura y sal de la tierra. Ahí se presupone la pequeñez. Pero también la responsabilidad por el todo.”²² Recordemos además, que la Iglesia son todos los que integran el pueblo de Dios. Así como lo dice Benedicto XVI “Gracias a Dios, cuando la autoridad (eclesial) se debilita por consideraciones diplomáticas, siempre están los mártires que protestan, por así decirlo, con su propia carne”²³ Ante una Iglesia cansada puede surgir la renovación inesperada de un Espíritu Santo que “nos avergüenza enviando de repente la necesaria renovación de un sitio completamente distinto. Las fuerzas renovadoras de su tiempo surgieron entonces en Teresa de Ávila, en Juan de la Cruz, en Ignacio de Loyola, en Felipe Neri y en algunos otros”²⁴ Y - ¿por qué no?, “esos santos insignificantes que hay, personas sencillas, sobre todo como las que conocí en mi infancia, esos viejos y bondadosos labradores, esas viejecitas buenas y amables que consagraron su vida a los hijos, a la familia, la Iglesia, y también al resto de la gente del pueblo”.²⁵

¹⁹ Ver lo que sostiene el Presidente de la Conferencia Nacional Norteamericana de Obispos Católicos: Quinn, John R.; **La reforma del papado**; Herder; Barcelona; España; 2000

²⁰ Contra las tentaciones de una religión rentable, una iglesia al servicio del poder y conductas ostentosas sacralizadas; Häring, Bernhard; **Las cosas deben cambiar**; Herder; Barcelona; España

²¹ Ratzinger, Joseph; **Dios y mundo**; Opcit; pp. 417

²² *Ibidem*, p. 419

²³ *Ibidem*; pp. 340

²⁴ *Ibidem*; 342

²⁵ *Ibidem*, p. 432. La Iglesia es pueblo de Dios y no jerarquía. Debemos volver a dejarnos interpelar por esta verdad conciliar (Lumen gentium, capítulos dos y tres)

Esta larga cita final no debe ser leída como un llamado a practicar una humildad extrema e ingenua, que no es de este mundo y menos de una institución que quiere influir en él. Sin mando la Iglesia Católica se desmoronaría ha dicho Karl Rahner.²⁶ Es cierto. Más aún. Si Lord Acton volviera a estar con nosotros observaría el paradójal triunfo de Pio Nono. Es cierto que Concilio Vaticano I significó una centralización de su poder. Más nada pudo ante el avance del republicanismo y la modernidad. Auto declarado prisionero de Roma perdió estados papales, regimientos y burocracia. Pero lo que perdió en poder económico y militar lo ganó en influencia cultural universal. Lo que ha hecho que un importante politólogo norteamericano aconseje a los gobernantes de su país mirar más el enorme poder que ejerce en el mundo el más pequeño de los Estados: el derrotado Vaticano de Pio Nono.²⁷ La Iglesia Católica está cuestionada por los abusos sexuales perpetrados por algunos de sus miembros. Es ocasión entonces para su reforma, sancionada en el Concilio Vaticano II, de devenir más colegiada y apostólica, escrutando a fondo los signos de los tiempos. Así, descendiendo, se elevará más al cielo.

²⁶ Rahner, Karl; El principio sinodal; en: Rahner, Karl, Von Galli, Mario y Baumhauer, Otto; **La reforma que llega de Roma**. Opcit; pp.17

²⁷ Nye Jr., Joseph; **La paradoja del poder norteamericano**; Taurus; España; 2000